



INFORME

EXPEDIENTE NÚM.: 11265/2023

ASUNTO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA A LOS EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES (PROCEDIMIENTO ABIERTO).

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe sobre el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

PRIMERO.- El objeto del contrato es la adquisición de un (1) vehículo nuevo para la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, por el procedimiento abierto simplificado de acuerdo con los Art. 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

SEGUNDO.- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (48.543,69€).

TERCERO.- El gasto previsto que derive este contrato se encuentra recogido en el presupuesto aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha dos de diciembre de 2022 (BOP nº 5 de 11 de enero de 2023), Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, el cual cumple el principio de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En este sentido, para el presente ejercicio se recogen la partida del año natural al cual se refiere el presupuesto aprobado.



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL**

Presupuesto de gastos

2.23.0.05921

Documento de retención de crédito (RC)

Texto

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADAPTADO PARA SERVICIOS SOCIALES

Datos generales

Presupuesto: 2023
Fecha: 03/11/2023
Centro gestor: Servicios Sociales

Otros datos**Importes**

Aplicaciones:	50.000,00
Impuestos:	0,00
Total:	50.000,00
Descuentos:	0,00
Recargos:	0,00
Demora:	0,00
Líquido:	50.000,00

Aplicaciones de gasto

Aplicaciones de gasto	Importe	Proyecto	Deuda	Bien	Subv./Transf.
2023.23100.62400	50.000,00	23.2.0000041			

CUARTO.- Consta escrito de D^a. Nuria Marrero Donate, Tercer Teniente Alcalde, en el que se manifiesta lo siguiente:

*"En base al expediente 11265/2023, abierto con el objeto de adquirir un vehículo nuevo cuyo presupuesto figura en la Concejalía de Servicios Sociales, tipo Turismo Mixto Adaptable, se pone de manifiesto que el **uso del mismo, al igual que los anteriores, será cedido a Cruz Roja en San Miguel de Abona.***

*Es un vehículo necesario para el traslado diario de diferentes colectivos vulnerables del municipio y urge su adquisición **ya que la antigüedad de los anteriores no permite realizar un servicio totalmente óptimo.***

Cruz Roja se encargará de todos los gastos que el mismo ocasione. Los mismos forman parte de la justificación de la aportación económica que recibe anualmente dicha entidad."

QUINTO.- Mediante Decreto nº 2023-3527 de la Tercer Teniente Alcalde, de 2 de agosto de 2023, relativo al procedimiento de concesión de subvenciones directas en materia de Servicios Sociales en este Ayuntamiento, se resuelve conceder una subvención directa a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con CIF nº Q-2866001-G, considerándose gastos subvencionables, entre otros, los *"combustible, mantenimiento ordinario (revisiones ordinarias), reparaciones de los vehículos y seguros obligatorios de circulación y de transporte colectivo, generados por el parque móvil de la entidad beneficiaria, en la prestación del servicio de transporte adaptado"* (Programa de Intervención social: Transporte adaptado a favor de aquellas personas discapacitadas físicas y/o psíquicas o con movilidad reducida del Municipio).

En base a lo expuesto, la sustitución de un vehículo perteneciente a la flota de vehículos municipales por un modelo más eficiente y seguro no supondrá cargas o costes adicionales para el Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

Por otra parte, para garantizar la sostenibilidad financiera del contrato se advierte que los gastos debidos a este contrato deben tener cabida en los correspondientes presupuestos





futuros de la entidad y ser compatibles con los planes de ajuste o económico-financieros del Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

Lo que le informo a los efectos que se consideren procedentes, salvo error u omisión no intencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

